

EXPTE. N° 617-286/2018

RESOLUCIÓN N° 1495 -ISPT yV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT 2019

VISTO:

El expediente N° 617-286/2018, caratulado: "LÓPEZ, PAULINA, DNI 10.761.661: S/ ADJUDICACIÓN DE INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PADRÓN H-1539, MANZANA 24, LOTE N° 6, MATRICULA N° H-199- LOCALIDAD DE VOLCÁN- DPTO. TUMBAYA- PROVINCIA DE JUJUY- DECRETO N° 6168 ISPTyV/18", y;

CONSIDERANDO:

Que, por el presente se tramita acceder a la titularidad de un terreno fiscal individualizado como Lote N° 6, Manzana N° 24, Padrón H-1539, Matricula H-199, ubicado en la Localidad de Volcán, Dpto. Tumbaya, Provincia de Jujuy, a favor de los Sres. GERÓNIMO, MARIO ENRIQUE, DNI N° 8.199.258, ANDREA GISELA GERÓNIMO, DNI N° 28.646.148 y GERÓNIMO, GUILLERMO NELSON, DNI N° 29.653.432;

Que, el Estado Provincial, por Decreto N° 6168-ISPTyV/2018, de fecha 16 de Febrero de 2018, acepto la donación gratuita de sesenta y siete (67) inmuebles realizada por la Sra. María Raquel Bárcena, DNI N° 2.437.897, con el cargo expreso de ser adjudicados a título gratuito a los ocupantes detallados en el Anexo I del referido Acto Administrativo, dispensando a los mismos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley de tierras Fiscales, conforme lo autoriza el Artículo 13 de la ley 3169/74

Que, los Sres. GERÓNIMO, MARIO ENRIQUE, DNI N° 8.199.258, ANDREA GISELA GERÓNIMO, DNI N° 28.646.148 y GERÓNIMO, GUILLERMO NELSON, DNI N° 29.653.432, fueron declarados únicos y universales herederos de la Sra. LÓPEZ, PAULINA, DNI N° 10.761.661, quien se encontraba incluida dentro de los beneficiarios establecidos en el Anexo I del mentado Decreto, y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1° del mismo, sus sucesores pueden ser declarados adjudicatarios del Lote N° 6, Manzana N° 24, Padrón H-1539, Matricula H-199, ubicado en la Localidad de Volcán, Dpto. Tumbaya, Provincia de Jujuy;

Que, en autos se agregan Informes Técnicos, el dictamen de Asesoría Legal de la Dirección de Regularización Dominial, junto con la debida intervención de Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, aconsejando el dictado del presente acto administrativo.

Que, conforme a las disposiciones del art. 3 de la Ley N° 5780/13, del art. 5 de su Decreto Reglamentario N° 5801-ISPTyV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y del Decreto N° 71-ISPTyV, el Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda se halla facultado para dar por concluidos todos los trámites administrativos pendientes de adjudicación del "Plan Provincial de Regularización Dominial", encontrándose el presente caso en tales condiciones.

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,  
TIERRA Y VIVIENDA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Adjudicar a título gratuito y definitivo, a favor de los Sres. GERÓNIMO, MARIO ENRIQUE, DNI N° 8.199.258, ANDREA GISELA GERÓNIMO, DNI N° 28.646.148 y GERÓNIMO, GUILLERMO NELSON, DNI N° 29.653.432, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 6, Manzana N° 24, Padrón H-1539, Matricula H-199, ubicado en la Localidad de Volcán, Dpto. Tumbaya, Provincia de Jujuy, por los motivos expuestos en los considerando.-

...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1495

-I.S.P.T. y V.-

**ARTICULO 2°.-** Facultar a Escribanía de Gobierno o al Colegio de Escribanos de la Provincia, para que proceda a otorgar escritura traslativa de dominio a favor de los adjudicatarios.-

**ARTÍCULO 3°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión y siga a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos, Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Rentas y Dirección de Regularización Dominial. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda.-



C.P.N. JORGE RAUL RIZZOTTI  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA